



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

12 DE JUNIO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 11878

AVISO DE CONSULTA

M.A.P.P. Carlos Jiménez de la Cruz, Encargado de Despacho de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (SBSCC), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35 fracciones XLIX, LIX y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 43 fracción III de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; 24 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, y

CONSIDERANDO

Con fecha 16 de septiembre del 2023, fue publicado en el Suplemento J, al Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8455 el aviso mediante el cual se dio a conocer el inicio al proceso de modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco (POERET).

La propuesta de modificación del POERET fue elaborada en conjunto con el Centro del Cambio Global y la Sustentabilidad A.C. (CCGS, A.C.) y la SBSCC, mismo que fue sometida a consideración del Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco (COERET).

Con fecha 8 de abril del 2024, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria del COERET, se aprobó la publicación de la propuesta completa del POERET para su consulta pública por un periodo de 10 días hábiles, misma que tiene como objetivo el presentar ante la sociedad la *propuesta actual del POERET*, a fin de conocer, revisar, y analizar su contenido, así como para manifestar los comentarios que estimen pertinentes.

Por lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien dar el siguiente:

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La SBSCC convoca a la población en general a participar en la consulta de la actualización del POERET al tenor de las bases siguientes:

- I. El plazo de la consulta estará abierto por un término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso.
- II. La propuesta de modificación del POERET queda a disposición de cualquier interesado para su consulta, directamente en la Ventanilla de Trámites de la SBSCC en un horario de 09:00 a 14:00 horas, así como en su página web: [BIENESTAR | Portal Tabasco](#).
- III. Se realizará una audiencia pública en un horario de 09:00 a 14:00 horas el día 20 de junio en la sala de juntas de la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático de la SBSCC con domicilio en Paseo de la Sierra N° 425,

colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco; a través de la cual podrán revisar la misma propuesta de modificación del POERET.

- IV. Los interesados deberán presentar por escrito sus opiniones, sugerencias o planteamientos, ya sea en la audiencia pública referida en la fracción anterior, o bien, enviarlas a los correos:

1. poeret@ccgs.mx.
2. mangliocaceres@Tabasco.gob.mx

- V. Los escritos que contengan las opiniones, sugerencias o planteamientos presentados, deberán estar debidamente fundados y motivados.
- VI. Los escritos que se reciban en los términos del presente Aviso serán revisados por esta SBSCC en conjunto con el CCGS, A.C, remitiendo vía correo electrónico las conclusiones de lo observado.
- VII. Concluido el plazo de consulta, la SBSCC incorporará al proyecto de modificación del POERET, las observaciones que considere procedentes.

DADO EN EL DESPACHO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2024.

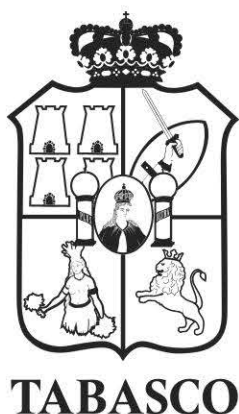
ATENTAMENTE



M.A.P.P. Carlos Jiménez de la Cruz

Encargado de Despacho de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático

**SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: S0Zo4Lhhh1jEkubpnLXtT6JhSxOnrbC9IRKKB4JznrH/7FHzi4Xnt7fRcsCC4atYvqPLFML+6D2K
nxUXo5GDBxuD0WIkTH+2nCKNJomL8xWdZrd2DHVU13pbcBxnN4DpyU1E12FFIM/LiyXU+xgzMxekwPrh7LICOv
Kr4CC8Tx2mJxzt/NdFpfD1emPH+xx2y78PZF2l/No1LnNjokff9nKuUfuqWnznJAK5IOTtTAB+Q2auXgJ84poYK5NU
yBV6iW6PxiXArSadcu5WEsNaExUcagDTG6lThFoST9kKrzBJeELJSIfKw0JPomQ0RAXk8EGuWuV6dXgupkGBdl
SYg==